



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

Rio Grande 20 de enero de 2026.-

VISTO el Expediente N°111023-ms/2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la solicitud de insumos adquisición de insumo eléctrico para el servicio de salud mental H.R.R.G, mediante Nota de Pedido N°290/2025.

Que en orden Gen N°14 obra encuadre legal indicado por la Dirección Administrativa del HRRG.

Que mediante Disposición D.A. H.R.R.G. N°3669/25 obrante en orden Gen N°15, se procedió a autorizar el llamado a la compra directa N°221/25.

Que se publicó la compra directa N°221/25 en la página oficial de gobierno según consta en orden Gen N°25 del expediente de referencia.

Que se invitó a las firmas: COMUNICACIONES FUEGUINAS S.R.L. C.U.I.T N°30-67064351-0, BOGDANICH MARIANO GERMAN C.U.I.T N°20-23462969-8 y RIGA JORGE SEBASTIAN C.U.I.T N°20-30571474-8; cuya invitación obra en orden Gen N°26, del expediente de referencia.

Que las ofertas presentadas por la firma COMUNICACIONES FUEGUINAS S.R.L. C.U.I.T N°30-67064351-0; cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe de preajudicacion en orden Gen N°36.

Que, vencido el plazo para formular impugnaciones, ante la publicación de la preajudicacion que consta en orden Gen N°38: no fue recibida ninguna presentación en tal sentido.

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS (\$393.700,00).

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto, solventado con Fondo Específico.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N°955 y su Decreto Reglamentario N°I 561/14; Ley N°1004; Ley N°1015 Art. 18 inc. 1), Ley N°1580; Decretos Provinciales N°674/II, N°I742/15, N°43/20, N°832/21, N°188/23 sus modificatorias y complementarias, N° 10/25, Resoluciones C.G.P. N°38/2I, N°43/22 sus modificatorias y complementarias, Resolución O.P.C. y N° 17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a), N°58/21. Fondo Específico

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N°1004, N°1015, Decreto Provincial N°1742/I5, N°I88/23, N°3154/23, Resolución M.S N°2302/23 Anexo II y S.S. N°I2/26

Por ello:

LA DIRECTORA DE ENFERMERIA A/C DE LA DIRECCION GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N°221/25, de la solicitud de insumos adquisición de insumo eléctrico para el servicio de salud mental H.R.R.G, mediante NP N°290/2025, a la COMUNICACIONES FUEGUINAS S.R.L. C.U.I.T N°30-67064351-0, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS (\$393.700,00); ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto afectando a la 9015UG - UC9015- Raf.577, C.J.Uo 1-9-9, según inciso 2, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4º.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N°I35/2026.-

HRRG
D.M.

Lic. Sandra M. Rojas
MP 255
Directora Enfermería
H.R.R.G.
Dir. General